



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto Adecuación al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, según la Orden AGM/920/2022, de 6 de junio, línea Santa Ana-Baldellou-Camporrélls, en el término municipal de Camporrélls y Baldellou (Huesca). Expediente HU-SP-ENE-AT-2023-115.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado; expediente HU-SP-ENE-AT-2023-115, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, SL.
- Ubicación: término municipal de Camporrélls y Baldellou (Huesca).
- Características: reforma de la LAMT a 25 kV "Sta. Ana", línea Santa Ana-Baldellou-Camporrélls, con origen en apoyo número A701131 y final en apoyo A322948, longitud 11.590 m. Instalación de 19 nuevos apoyos metálicos de celosía, desmantelamiento de 44 apoyos existentes, adecuación de 107 apoyos existentes (sustitución de amarres existentes por cadenas de amarre poliméricas de 1 m, forrado de puentes y grapas, sustitución de aislador rígido por aislador suspendido para puente central, etc. según actuación descrita en cada apoyo). Instalación de balizas salva pájaros.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es el Servicio Provincial de Huesca.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto Adecuación al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, según la Orden AGM/920/2022, de 6 de junio, línea Santa Ana-Baldellou-Camporrélls por cualquier interesado en <https://www.aragon.es/proyectos-en-informacion-publica/energia> y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio,



en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, indicando como referencia “Información pública: Adecuación al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, según la Orden AGM/920/2022, de 6 de junio, línea Santa Ana-Baldellou-Camporrélls.”

Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 30 de junio de 2026.- La Directora del Servicio Provincial, P.A. La Secretaria Provincial, (Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón), Carmen Lanaspá Ansó.